

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ALEYDA DE JESUS PULGARIN VINASCO CC 43.552.067
DEMANDADO	COLPENSIONES.
INTERVINIENTE	DIANERY AMPARO ARIAS JARAMILLO
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2021 00434 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

En el trámite de la referencia en auto del 26 de julio de 2022, se ordenó que la parte demandante gestionara la citación para la notificación de la Interviniente señora **DIANERY AMPARO ARIAS JARAMILLO** con **C.C.43.572.314** a la dirección de correo electrónico: danausma.23@hotmail.com, sin hasta el momento desplegar trámite alguno; por lo que se requiere al apoderado de la demanda le dé cumplimiento al auto en comentario.

De otra parte, en aras de la celeridad procesal y como la interviniente tiene hasta antes de la audiencia del art 77 CPTYSS para presentar demanda, procede el despacho a señalar el día **LUNES VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30 PM), DE LA TARDE, Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas.**

Se ordena oficiar a COLPENSIONES, para que remita Expediente Administrativo e Historia Laboral en formato masivo y tradicional (TIPO CAN) del JOSE ANTONIO RESTREPO CASTAÑO quien en vida se identificaba con la CC 3.345.413.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15443569>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 15443569#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,
MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca2b2007d740860184c98e303199093b16fe19d79d8f48d65d4193655bed44dd**

Documento generado en 11/08/2022 08:42:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>